

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

75

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de terminación del proceso ejecutivo.

Armenia -Quindío-, 12 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO : JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO
RADICADO : 630014003001-2022-00214-00

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por el apoderado de la parte demandante, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por **BANCO BANCOOMEVA S.A.**, en contra de **JULIÁN ALBERTO BUITRAGO CABELLO**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento del embargo y retención de los dineros que posea el demandado, señor JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO, identificado con la c.c. 89.007.793, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,

BANCO POPULAR S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, BANCO COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA, BANCO ITAU, PICHINCHA y MEGABANCO, en la ciudad de Armenia, Q. Medida comunicada mediante oficio 700 del 11 de julio de 2022.

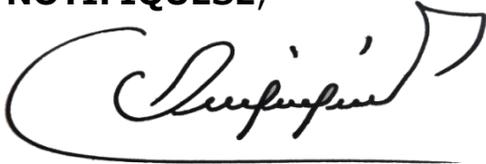
- El levantamiento del embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-84113, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q., y de propiedad del demandado, señor JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO, identificado con la c.c. 89.007.793. Líbrese el oficio correspondiente. Medida comunicada mediante oficios 1470 y 1471 de 2 de noviembre de 2023. Medida comunicada mediante oficio 701 del 11 de julio de 2022.
- El levantamiento del embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo singular N° 2022-00299, adelantado por el BANCO AV VILLAS en contra del común demandado JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO, en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío. Medida comunicada mediante oficio 1239 del 12 de octubre de 2022.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de febrero de 2024. No. 022



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46106ce10d4a509a0161e11c5e484858e3f9c5c6b55190f1fd90abdd6b5b4c72

Documento generado en 09/02/2024 04:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>